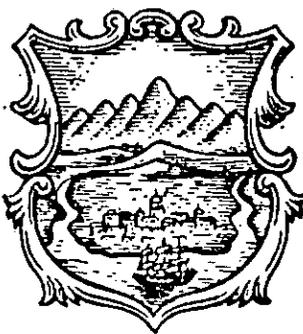


24 MAYO 1977

Reg. In...
MAY 25 1977



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. *15* DE 25 MAYO 1977 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
CONTRATAR UN EMPRESTITO"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

15

DE 197

(25 MAYO 1977)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que se hace necesario recurrir al crédito bancario con el objeto de financiar unas obras de inversión absolutamente indispensables y en las cuales se encuentra empeñada la administración municipal.
- 2- Que la contratación del crédito para inversión en obras de infraestructura de indispensable ejecución en 1977, facilitará el cumplimiento del Plan General de Inversiones elaborado por la administración municipal.
- 3- Que se hace necesario obrar en concordancia con el Decreto 1050 de 1955 y el Decreto 2832 de 1966,

ACUERDA:

Artículo 1o.- Autorizar al Alcalde Municipal para contratar un empréstito hasta por la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) y para fijar los términos y condiciones de la operación, que más convengan al Municipio.

Artículo 2o.- Autorizar al señor Alcalde Municipal para constituir las garantías reales que sean del caso, y/o para pignorar las rentas necesarias, con el objeto de asegurar la amortización, y demás cargos financieros de la operación.

Artículo 3o.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
GERMAN NAVARRO PALAU
PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
LEIS MARIO DUQUE
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 25 de abril; segundo y tercer debates, en las sesiones del 9 y 10 de mayo de 1977.


CONSEJO DE SALUD
LUIS MARIO DUQUE
Secretario
SECRETARIA

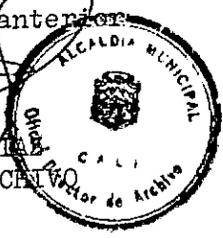
nms.

Cali, 24 MAYO 1977

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 15

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 25 MAYO 1977

PUBLICARSE Y EJECUTARSE

E. Gonzalez
ERNESTO GONZALEZ CAicedo
ALCALDE DE CALI



Luís Alfonso Gómez
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Luis Alberto Gomez Lopez
LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



Piedad Varela Marmolejo
PIEDAD VARELA MARMOLEJO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

Oscar Zamorano Solorzano
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE COO. PP. MUNICIPALES



Armando Aparicio Conde
ARMANDO APARICIO CONDE
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL



Ciro Eduardo Cortes Villegas
CIRO EDUARDO CORTES VILLEGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Raul Alberto Suarez Franco
RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 25 MAYO 1977

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O

No. 15

Luís Alfonso Gómez
LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



dvz



Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2113* DE 19 *77*

(jun 22)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

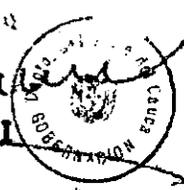
ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo 15 de 1977, mayo 25, por el cual se autoriza al Alcalde para contratar un Empréstito.

Comuníquese. Publíquese.

Dada en Santiago de Cali a *22* de *Jun* de 1977 (mil novecientos setenta y siete)

Carlos Holguin Sardi
CARLOS HOLGUIN SARDI
Gobernador



Armando Hurtado Bedoya
ARMANDO HURTADO BEDOYA
Secretario de Gobierno

